



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

VISTO:

El Expediente N° 11.769/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el llamado a inscripción de postulantes para cubrir un cargo de Dedicación Completa contemplado en el Proyecto FOMEC N° 203, en el Área: Oceanografía, de la División Recursos Naturales, conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 015/98 del Consejo Superior;

Que obra el Acta respectiva conteniendo las conclusiones a las que arribara el Tribunal Evaluador conformado mediante Disposición N° 209/98 y del orden de méritos resultante surge que la Lic. Zulma LIZARRALDE, es la postulante que reúne los requisitos establecidos oportunamente y propone su designación en la categoría de Adjunto;

Que por Nota N° 029/98 interpuesta por el Jefe de la División Recursos Naturales, mediante la cual solicita la designación propuesta para la Lic. LIZARRALDE;

Que fue tratado en acto plenario y se aprobó por mayoría Suscribir un Contrato a Plazo Fijo con la Lic. Zulma LIZARRALDE, en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para desempeñarse en el Área Oceanografía - Tecnología Pesquera de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales, en la División Recursos Naturales, a partir del 1º de Octubre de 1998 y hasta el 31 de Diciembre de 1998, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a la categoría de Adjunto Dedicación Completa, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley;

Que según lo establecido en el Art. 54 inc. g) del Estatuto de la UNPA, la designación del personal académico es facultad del Consejo de Unidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1º.- SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la Lic. Zulma LIZARRALDE (CUIL N° 27-13160491-8), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para desempeñarse en el Área Oceanografía - Tecnología Pesquera de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales, en la División Recursos Naturales, a partir del 1º de Octubre de 1998 y hasta el 31 de Diciembre de 1998, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a la categoría de Adjunto Dedicación Completa, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley.-

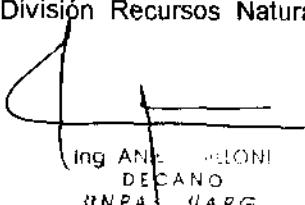
ARTICULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional - PROGRAMA: 16. Unidad Académica Río Gallegos - SUBPROGRAMA: 00 - PROYECTO: 00 - ACTIVIDAD: 03. Formación de Grado - OBRA: 00 - INCISO: 01. Gastos en Personal - PARTIDA PRINCIPAL: 02. Personal Temporario - FINALIDAD: 03 - FUNCION: 04. Educación y Cultura.-

ARTICULO 3º.- REMITIR el presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia, notificar a la interesada, cumplido, elevar a la Secretaría General Académica..

ARTICULO 4º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Recursos Naturales, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRÍGUEZ
Secretaria General de Unidad
UARQ - UNPA




Ing. ANA M. VILLONI
DECANO
U.N.P.A. U.A.R.Q.

ACUERDO

Nº

313